

RESOLUCIÓN No. **0416** DE 2026
(30 JUL 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No 015 de 2026 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se reforman los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diecisiete (17) de julio del año dos mil veinte seis (2026), se dio apertura al proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 015 DE 2026, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA."**

Que para soportar la contratación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSEERCHIA, expidió el certificado de 2026000321 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$435.477.274) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que dentro del término de recepción de propuestas establecido en el numeral (1.9) del pliego de condiciones "cronograma de proceso", se fijó como fecha límite para la Recepción de Propuestas el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta la 3:00 pm, y llegada la hora de la diligencia de cierre de recibo de propuestas se constató que no se presentaron propuestas en la Oficina Jurídica de la Empresa para la presente invitación.

Que con fundamento en lo anterior, el ordenador del gasto declara desierto el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No 015 de dos mil veintiséis (2026)** y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar contratista

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el proceso de invitación privada No. 015 DE dos mil veintiséis (2026), conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA"**

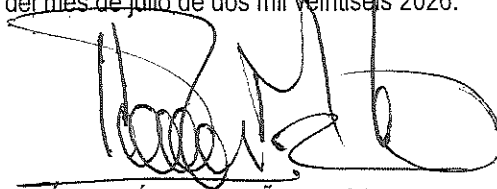
No 4 1 6

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis 2026.


IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente

Elaboro: Ana María Meza Sánchez – Profesional Universitario *AM*.

Reviso y aprobó: Jaime Alexis Castro Santos – Director Jurídico y Contratación. *JACS*